ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA; 18 de Diciembre 2015.-

VISTOS

-Según La Constitución Política de la República;
-El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
-Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
-Decreto Alcaldicio N° 13.082.- de fecha 09.12.2014 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015;
- Pedido de Materiales N° 41.568, de fecha 18.11.2015, emitido por ODEL Fondepro;
-Cuadro comparativo de ofertas de fecha 18.12.2015; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 14.739.-

1.- AUTORIZASE *la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor* **SORAYA ANICH ALLEL, RUT N** [redacted] *por Adquisición de 1 Máquina de Coser Colletera Brother 2340, para beneficiario de Programa Fondepro. Solicitado por ODEL.*

2.- ESTABLÉZCASE *que el costo de la adquisición asciende a $351.685 (Trescientos cincuenta y un mil seiscientos ochenta y cinco pesos).*

3.- IMPÚTESE *el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.29.05.999, "Otras" del Presupuesto Municipal Vigente.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL **ALCALDE**

JCCB/BBR/mbr